Fecha: 12 **de** MARZO **de** 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.330.17.13-1658 de 20 de enero de 2025

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500005924 del 13 DE ENERO DE 2025; **Registro presupuestal RPC No. 5600076220** del 20 de enero de 2025. **Apropiaciones:** 121000/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/23: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/BRINDAR ACOMPAÑAMIEN

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente
LÍNEA DE ACCIÓN: NA
PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas
META DE RESULTADO 33003 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos
META DE PRODUCTO: 3300303033202005 – Impactar al menos 4.000 hectáreas en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y en áreas de importancia para la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociado en el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: Restaurar áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas
ELEMENTO PEP: PI35-102430/1/1/01/23 Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor: **NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ**
Subsecretaria de Desarrollo Sostenible
C.C. 38.790.291; Teléfono: 3152641974

Contratista: **MAURICIO CASTRO QUICENO**
Ubicación: CALI
C.C.74.302.354; Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1) Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 2) Asesorar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 3) Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto. 4) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y en asocio con los lineamientos establecidos por el proyecto. 5) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MARZO de 2025:**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**75%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1) Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

1.1 Llevó a cabo una reunión virtual con la doctora Jennifer Andrea Catillo Espitia y su equipo del Área de Reconversión del Ministerio de Minas y Energía, en la que participaron coordinadores de los temas mineros de Jamundí, Dagua y Buenaventura. Durante la reunión, se presentó la ruta de reconversión en el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva, Se discutieron temas clave como la formación para el fortalecimiento de habilidades, la creación de cooperativas para la asociatividad, y la gestión de proyectos que promuevan la reconversión laboral.

1.2 Realizó reunión con la doctora Francia Elena Obando Ortiz, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento, con la delegación del Ministerio de Minas y Energía, para la implementación del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva, el objetivo de esta reunión fue revisar la resolución por medio de la cual se delimita el distrito y se establecen algunas disposiciones como los pasos a seguir para la implementación, realizar algunas observaciones y solicitar una reunión con el grupo de la Unidad de Planificación Minero Energética UPME del Minminas.

1.3 Realizó reunión con el doctor Jorge Alirio Ortega de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para discutir las iniciativas del Gobierno Nacional dirigidas a los mineros de subsistencia, ancestrales y artesanales de comunidades negras, raizales y palenqueras, se planteó la posibilidad de formalizar a estos mineros y brindarles asistencia técnica a través de un convenio interadministrativo con el Departamento del Valle del Cauca, con el objetivo de promover una minería técnica, segura y sustentable. Durante la reunión, se priorizó la caracterización socioeconómica de Buenaventura y Ginebra y se incluyeron lineamientos del Plan de Acción de Corto Plazo (2024-2027) del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental.

2) Asesorar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

2.1 Elaboró borrador de acuerdo de voluntades para aunar esfuerzos técnicos y financieros con Golden Free y HyOxSW, estableciendo una alianza estratégica que permita financiar un piloto de restauración y bioremediación en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

2.2 Realizó reunión con la doctora Francia Elena Obando Ortiz, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante Legal de GREMIVALLE, Parques Nacionales Naturales Farallones de cali, GLG RESOURCES, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos para lograr gestionar recursos de Cooperación Internacional, que nos permita financiar el Proyecto de Restauración ecológica para la recuperación de 1000 hectáreas degradadas por la extracción de oro en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali y la financiación del Plan de Acción Corto Plazo 2024-2027 del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental – PDGMA 2023-2040.

3) Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto.

3.1 Participó en tres reuniones la primera en la mesa intersectorial para la restauración, conservación y protección de la Cuenca Hidrográfica baja del Río Dagua, realizada en el Distrito de Buenaventura; la segunda reunión en el municipio de Guacarí en el marco de la Submesa para el Manejo de Conflictos Socio Ambientales de la Cuenca del Río Guabas y la tercera reunión también en el municipio de Guacarí en la primera reunión del año 2025 de la mesa intersectorial para la restauración, conservación y protecccìon de la Cuenca del Río Guabas, en estas reuniones se expusieron los avances en la implementación del Plan de Acción Corto Plazo 2024-2027 del Plan de Departamental de Gestión Minero Ambiental-PDGMA y las acciones que se contemplan como alternativas productivas para el manejo de los conflictos socioambientales, como también la implementación del Programa RESPEL.

4) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y en asocio con los lineamientos establecidos por el proyecto.

4.1 Trabajó matriz en excel con la profesional Luz Eneida en la alineación de planes y políticas ambientales con relación a la Ordenanza 626 de 2023 Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental.

4.2 Participó en reunión programada por el Despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Biblioteca Departamental para la formulación de un proyecto que contemple la renovación y aprovechamiento sostenible de espacios verdes de la biblioteca.

5) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

5.1 Presentó una propuesta para el proyecto de resolución y el reglamento interno del CODEPARH, en el contexto de la Ordenanza 659 de 2024, que modifica la Ordenanza No. 421 de 2016. Esta ordenanza otorga al CODEPARH la responsabilidad de coordinar la implementación y seguimiento

del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental (PDGMA) del Valle del Cauca, a través de la Plataforma Colaborativa Temática Estratégica Minera Ambiental. Además, el CODEPARH asegurará el cumplimiento de las ordenanzas 630 de 2023 (Plan Integral de Gestión de Cambio Climático) y 626 de 2023 (Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental).

5.2 Participó en tres reuniones para hacer seguimiento a los compromisos del Departamento del Valle del Cauca en relación con la Sentencia SU 196 de 2023. La primera reunión se llevó a cabo en el Departamento Administrativo Jurídico de la gobernación; la segunda, en la C.V.C. DAR Cali; y la tercera, en la C.V.C. DAR Pacífico Oeste en Buenaventura. Estas reuniones se centraron en el cumplimiento de la sentencia que involucra a la empresa de Energía del Pacífico EPSA (actualmente CELSIA Colombia S.A. E.S.P.), la CVC, ANLA, el Ministerio de Ambiente y otras entidades, incluyendo la Presidencia de la República y la Contraloría General. Se presentó un oficio a la autoridad ambiental que especificaba las funciones y competencias de las dependencias designadas por la gobernadora para cumplir con la sentencia.

5.3 Proyectó respuestas para derechos de petición relacionados con temas mineros, recibidos en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato**: Correspondiente a la cuota número tres (3), el contratista realizó el pago de la planilla No. 7960125831 y comprobante/autorización/CUS No. 1313862517, del mes de FEBRERO de 2025, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SOS), Pensión (COLFONDOS) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$26.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$26.000.000
Valor pagado	$13.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$6.500.000
Valor total ejecutado	$19.500.000
Valor saldo por ejecutar	$6.500.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	ENERO	6.500.000	PAGADO
CUOTA 2	FEBRERO	6.500.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.**

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 11 **De** ABRIL **De** 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

12	días del mes de	**MARZO**	de	**2025**

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Subsecretaria de Desarrollo Sostenible
C.C. 38.790.291
SUPERVISOR(A)